

Proceso: RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS
Demandante: DE OFICIO- ICBF.
A favor de: J.S. R.R..
500013110002-2021-00371-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 16 de diciembre de 2021. Al Despacho el presente proceso.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, trece (13) de enero de dos mil veintidós (2022).

Vencido el traslado ordenado en el auto del 3 de diciembre de 2021, sin pronunciamiento alguno de los sujetos procesales, conforme a lo normado en el inc. 5º del art. 100 del C.I.A. modificado por el art. 4º de la Ley 1078 de 2018, se señala la hora de las 3:00 p.m. Del día 20 del mes de Febrero de 2022 para adelantar la audiencia de Pruebas y Fallo, dentro de la cual se practicarán las pruebas que no hayan sido adelantadas, se dará traslado de estas y se emitirá el fallo que en derecho corresponda. Este proveído se notificará por estado.

Se advierte que no existen pruebas para decretar.

Dese cumplimiento a lo previsto en el art. 7º del decreto 806 de 2020. En consecuencia, se advierte que, para llevar a cabo esta audiencia, se insta a todos los interesados, a los apoderados, si se actúa por su intermedio, a la Defensora de familia y Procuradora de Familia, para que instalen el programa **MICROSOFT TEAMS**, bien sea en el computador o en el celular con anterioridad, de igual manera se recomienda contar con buena conexión a internet para que el desarrollo de la misma sea en las mejores condiciones.

Así mismo, el despacho se permite informar que el link para conectarse a la audiencia se enviará al correo electrónico aportado una hora antes de la hora programada para la audiencia, esto con el fin de verificar la conexión y poder realizar las respectivas autenticaciones de las partes y sus intervinientes, recepción de manera virtual de documentos de identidad, así como los documentos que se vayan a presentar en la audiencia.

Proceso: RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS
Demandante: DE OFICIO- ICBF.
A favor de: J.S. R.R..
500013110002-2021-00371-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Notifíquese a las señoras Defensora y Procuradora de Familia, funcionarios a quienes se les exhorta para su participación efectiva en la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Helac.

Firmado Por:

Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2ad993e5ff8e2ef74363b1dc1f025f47850d2ee679545b421d5ae9283f7da74f**

Documento generado en 13/01/2022 03:38:29 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>